



Resumen reunión de la Comisión Permanente del Consejo Municipal de Cooperación

Día: Jueves, 8 de febrero de 2024.

Hora de inicio: 12:26 horas.

Finalización: 13:26 horas.

ASISTENTES:

Presidencia: Marta Torrado de Castro
(Concejala Delegada de Servicios Sociales)

Vicepresidencia: Enrique Asensi Martín (ACOEC)

Vocales ONGD:

AMANECER SOLIDARIO-ASOL	Luis Martínez Granado
ENTREPOBLES	Clara Ruíz Navarro
MUNDUBAT	Lorena Rodríguez Frometa

Representantes de entidades y/o asociaciones del municipio

FAMPA VALÈNCIA	José Manuel Casemeiro Castro
-----------------------	------------------------------

Representantes de Sindicatos del Pleno:

CCOO	Isabel Barraón Del Amo
UGT	Marisa Baena Martínez

Representación Universidades Públicas

UNIVERSITAT DE VALÈNCIA	Pilar Serra Añó
UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA	M ^a de los Llanos Gómez Torres

Representación de la CVONGD

CVONGD	Cristina Ramón Lupiañez Daniel Jaén Bayarri
---------------	--



Concejalía de Servicios Sociales

Asesora Concejalía: M^a Soledad Vivó Lozano

Director Programa de Cooperación al Desarrollo: Pere Climent Bolinches.

Personal Técnico Programa de Cooperación al Desarrollo:

Juanjo Iborra Eres

Paula García Sánchez

Raquel Pellicer Domínguez

M^a Ángeles García Sánchez

Desarrollo del orden del Día:

Inicia la sesión la Concejala Delegada de Servicios Sociales, dando la bienvenida a las personas que participan en esta reunión.

Tras este preámbulo, se inicia la sesión siguiendo el orden del día previsto:

1. Resolución de las convocatorias de subvenciones de 2023 en sus diferentes modalidades.

Toma la palabra el director del Programa de Cooperación al Desarrollo, para informar sobre los datos correspondientes a los proyectos financiados en la convocatoria de Educación para el Desarrollo y la Ciudadanía Global y la Convocatoria de Cooperación.

Al mismo tiempo que se exponen los datos, se proyecta la tabla con la distribución de proyectos presentados, aprobados e importes (dicho documento se ha facilitado a las entidades previamente junto a la orden del día). No obstante, se acuerda volver a enviarlo dado que algunas entidades no lo han recibido.

En la **Convocatoria de Cooperación** se han presentado 31 proyectos, 26 en la modalidad anual y 5 en la modalidad bienal. En total se han financiado 10 proyectos en la modalidad anual y 3 proyectos en la bienal con un importe total de 776.353,53 €. De los proyectos financiados, 3 tendrán que reformular, al haber obtenido una subvención inferior a la solicitada.

En la **Convocatoria de EpDCG** se han presentado 17 proyectos en la Modalidad I.- EpDCG y 11 proyectos en la Modalidad II.- Sensibilización. En total se han financiado 11 proyectos en la Modalidad I por un importe total de 255.000,00 € y, 6 proyectos en la modalidad II, por un importe total de 45.000,00 €. De los proyectos financiados, 2 tendrán que reformular, al haber obtenido una subvención inferior a la solicitada.

Se explica que como consecuencia de los cambios establecidos en las Convocatorias respecto al pago anticipado del 75%, se ha realizado una distribución presupuestaria en dos ejercicios, de forma que el 75% computará como AOD en el ejercicio 2023 y el 25% restante en el año 2025.

Respecto a la Convocatoria de Acción Humanitaria, se comunica que aunque se ha realizado la evaluación de los proyectos en el año 2023 y hay 4 proyectos susceptibles de ser financiados, no se ha podido ejecutar por los reajustes acaecidos en el presupuesto de 2023. Dicho presupuesto contemplaba en un principio, un incremento en las partidas presupuestarias del Servicio de Inmigración, Convivencia



y Cooperación, sostenido por la aportación que el Ministerio realizó para cubrir los gastos asumidos por el Ayuntamiento, en concepto de acogida de las personas afectadas por la crisis del conflicto en Ucrania. Dicha transferencia económica se realizó pero no se consignó en las partidas del Servicio, sino que se incorporó a las arcas municipales, por lo que no se ha podido disponer del mismo.

La Concejala señala que lo lógico hubiera sido que ese dinero revertiera en el Servicio, por lo que se compromete a solicitar una modificación de créditos para incrementar el presupuesto de 2024, al objeto de dar cobertura a los cuatro proyectos de Acción Humanitaria que se han quedado sin financiación. Dicho importe asciende a 115.920,00 €.

Desde ACOEC, se recomienda aprobar las convocatorias con más antelación.

La Concejala señala que la Unidad Administrativa ha tenido que realizar un sobreesfuerzo considerable para poder sacarlas adelante. Y, que es su intención mejorar la gestión, con el propósito de tenerlas preparadas durante el primer semestre del año.

Desde la CVONGD se indica que además de adelantar las fechas, se debería replantear volver al pago anticipado del 100% de la subvención, dado que este fraccionamiento complica mucho la gestión a las ONGD, que tienen que adelantar el dinero.

La Concejala manifiesta que no entiende porqué se ha establecido esta nueva regulación, cuando siempre se ha adelantado el total de la subvención. Considera lógico que estos proyectos dispongan del pago anticipado del total de la financiación, por eso se compromete a contactar con el Concejal de Hacienda para ver si es posible revertir esta cláusula.

En relación a la modalidad bienal de Cooperación, la Concejala pregunta a las entidades si ven adecuada esta modalidad, al ver que existen múltiples problemas a la hora de gestionarla.

La CVONGD indica que la idea inicial de esta modalidad era todo lo contrario, simplificar la gestión de aquellos proyectos que tienen continuidad.

El Director del programa, manifiesta que el problema de esta modalidad no se ha detectado en la gestión técnica sino en la financiera, al entenderse desde Intervención que su pago y justificación ha de ser anual. Además, se suma la distribución de capítulo IV y VII, que aún lo complica más. No obstante, en la convocatoria de 2024 no hay modalidad bienal.

Desde la CVONGD señalan que cuando se apruebe la ordenanza específica de subvenciones en materia de cooperación, es posible que el problema se solucione.

2. Presentación del Informe de gestión de 2023

El Director del Programa de Cooperación explica los cuadros del balance de gestión correspondiente al año 2023, reforzado con la proyección de los mismos en pantalla.

Destaca de los datos expuestos lo siguiente:

- La deuda pendiente del Capítulo VII de los proyectos de cooperación del año 2021 NO se va a resolver. La Jefa de Servicio considera que no existe justificación legal que sustente la obligación del Ayuntamiento a realizar dicho pago.
- En relación a la deuda de la bienal, Sí se va a pagar con cargo al presupuesto de 2024.



- En relación al Convenio con la CVONGD, se va a pagar con cargo al 2024, el período comprendido de 2023-2024.
- También se va a abonar el importe correspondiente al Programa de Becas “Valencia Coopera” del curso 2022-2023, mediante subvención directa, ya que la UPV adelantó la financiación de las becas en espera de la tramitación de la prórroga del convenio, la cual finalmente no pudo ser efectuada dentro del ejercicio presupuestario de 2023.
- En relación al Convenio con la UV (Becas Juan Castelló), ya no está vigente y no se ha tramitado un nuevo convenio. Los otros Convenios previstos: UV (Mujeres afganas) y Unió de periodistas, de momento no se van a firmar.

Desde la corporación se ha planteado dejar el año 2024 como de tránsito para valorar y reformular nuevas iniciativas. No se ha presupuestado.

Desde la UV refieren que mantienen su disponibilidad a continuar colaborando con el Ayuntamiento, también en este período de reflexión para aportar mejoras.

La CVONGD sugiere la posibilidad de destinar parte de la partida de remanentes de la que dispone el Ayuntamiento para mantener los Convenios.

3. Avances en el trabajo de diseño del nuevo Consejo Municipal de Inclusión y Derechos Sociales

La Concejala señala, como ya explicó en el Pleno del Consell del pasado mes de diciembre, la necesidad de unificar en el Consejo Local de Inclusión y Derechos Sociales, los diferentes consejos sectoriales del Área de Bienestar Social, en base a la normativa aprobada desde la GVA.

La modificación del reglamento se lleva desde la Sección Inclusión Social y Acción Comunitaria. En dicho reglamento se van a incluir el Consejo de Inmigración e Interculturalidad y el de Cooperación. La idea es mantener la cercanía con las entidades de cooperación y ver como estructurar su participación en este consejo.

El Director del Programa de Cooperación señala que se ha elaborado una propuesta desde el Programa, que está por revisar, de manera que se pueda trasladar la estructura de la Comisión Permanente del Consell de Cooperación a un Grupo de Trabajo Permanente (art. 18). La representación en dicho grupo sería distinta, habría representación de ONGD, sindicatos y Universidades. Asumiría la presidencia una ONGD y, de este grupo habría una representación en el Pleno. También permitiría crear distintas comisiones.

Entre otras cosas, es necesario modificar el Preámbulo para que recoja la normativa específica en materia de cooperación.

La Concejala refiere que es un trámite largo, y que no se prevé su aprobación hasta el último trimestre del año.

En relación a la consulta sobre la ordenanza específica, el Director del Programa de Cooperación explica que son trámites independientes, por lo que no están supeditados.



Desde CC.OO reiteran su rechazo a que desaparezca el Consejo de inmigración y Cooperación. Señalan que no es incompatible la existencia del Consejo de Inclusión y Derechos Sociales con estos consejos. No obstante, si es una decisión ya tomada, esperan que exista continuidad con la política municipal en materia de cooperación y manifiestan su disponibilidad para colaborar en lo que sea necesario.

UGT señala su apoyo a lo expuesto por CCOO.

Desde Entrepobles indican que cuando se tenga clara la estructura, la comuniquen para valorar su incorporación y seguir formando parte.

La Concejala señala que habrá un período de exposición pública en el que se podrán realizar alegaciones.

Desde la CVONGD señalan que el actual Consejo de Cooperación lo conforman más de 50 entidades y con el cambio de modelo sólo se incluirá una simbólica representación.

La concejala indica que la CVONGD podría formar parte del Consejo de Inclusión y en el Grupo de Trabajo Permanente podrían estar representadas el resto de entidades.

Desde CCOO reiteran que no tiene ningún sentido, dado que la Comisión Permanente es el órgano encargado, entre otras cosas, de coordinarse con el equipo de gobierno para preparar junto con la presidencia las reuniones del pleno. Si desaparece como tal, la participación y la voz de las entidades y agentes de cooperación quedarán muy difuminadas.

4. Ruegos y preguntas

Desde ACOEC preguntan por la situación del Plan Municipal de Cooperación, que fue prorrogado el pasado año y que actualmente está caducado.

El Director del Programa de Cooperación señala que es el instrumento de planificación estratégica de la política municipal en materia de cooperación y mientras no se diseñe un nuevo Plan es el documento de referencia.

La Concejala indica que se va a trabajar en la elaboración del nuevo Plan Municipal de Cooperación.

Desde Entrepobles se pregunta si para el 2024 existe el compromiso de sacar las Convocatorias aunque no esté claro el presupuesto. La Concejala y el Director del Programa manifiestan que sí.

A modo de conclusión, desde la CVONGD indican que tras lo expuesto, quedaría pendiente por un lado informar del presupuesto consolidado correspondiente al año 2024, y por otro, confirmar que se van a realizar las gestiones necesarias para ver si es posible mantener la financiación de los convenios caducados.

Se despide la Concejala y da por finalizada la reunión, siendo las 13:26 horas.